



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**

**ESCUELA POLITECNICA
DEL EJERCITO**

Convocatoria de ingreso

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 5 de enero de 1951), en relación con su apartado B) del artículo décimoquinto, Sección segunda, título segundo (Escuela Politécnica) y Decreto de 17 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncian a concurso dieciocho (18) plazas de alumnos para la Rama de Armamento y Material y doce (12) para la de Construcción y Electricidad, entre oficiales titulados técnicos civiles.

Las condiciones de este concurso se ajustarán a cuanto preceptúan las Instrucciones para las convocatorias de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobadas por Orden de 6 de marzo de 1956 (D. O. núm. 59), y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), adjudicándose las plazas entre los aspirantes proporcionalmente al número de las convocadas para cada Rama, caso de no ser todas cubiertas.

Los concursantes a quienes les afecte darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251).
Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Infantería y Distrito de Santiago don José María González Alvarez, en súplica de rectificación de su segundo apellido por el de Castela, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 258), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José González Castela, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.
Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a:

Don Enrique Casado Ugarte, hijo del capitán de la Guardia Civil, Caballero Laureado de San Fernando, don César Casado Martín, por reunir las condiciones que determina la Orden de 23 de julio de 1958 (D. O. número 173).

Don Juan Benito García Izquierdo, huérfano del maestro herrador don Juan García Izquierdo, fallecido en acto de servicio el día 19 de marzo de 1958, por reunir las condiciones

que determina la Orden de 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 173) y serie de aplicación el R. D. de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174).

Madrid, 5 de marzo de 1959.

BARROSO.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación de Infantería España núm. 18, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1959

y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el coronel de Infantería (E. A.) don Mariano Rubio de Castro, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 26 de febrero de 1959, falleció en la plaza de Lorca (Murcia), el comandante de Infantería (E. C.) don Pedro Sánchez Rueda, que se encontraba en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, en la indicada plaza.
Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. José Jiménez Fernández, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1959, el capitán de Infantería (E. C.) don Félix Barrera Blázquez, del Juzgado Eventual de Huelva, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

biertas en turno de libre elección, dos vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado y Mando de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Ninguna de estas vacantes podrá ser solicitada por oficiales que estén destinados en Unidades de Divisiones Experimentales.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, se exige a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, dos vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado y Mando de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Ninguna de estas vacantes podrá ser solicitada por oficiales que estén destinados en Unidades de Divisiones Experimentales.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, se exige a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y

Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado y Mando de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Esta vacante no podrá ser solicitada por oficiales que estén destinados en Unidades de Divisiones Experimentales.

Por tratarse de vacante de nueva creación, se exige a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado y Mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Esta vacante no podrá ser solicitada por oficiales que estén destinados en Unidades de Divisiones Experimentales.

Por tratarse de vacante de nueva creación, se exige a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y

RIO OFICIAL núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de auxiliar de profesor que seguidamente se determinan, para los Campamentos de la Instrucción Militar Superior que también se indican.

Los destinos mencionados serán en concepto de agregados desde el 25 de mayo hasta el 31 de agosto del año en curso y sin pérdida del destino de plantilla o en prácticas que tuvieran los interesados.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Unidad Especial de la 1.ª Zona. Campamento de Robledo (La Granja)

Quince de teniente profesional y quince de teniente o alférez de complemento o alférez eventual en prácticas, indistintamente.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de las Regiones Militares 1.ª y 6.ª y que no estén en Unidades de Divisiones Experimentales. Se exceptúan los oficiales de complemento licenciados, que podrán hacerlo cualquiera que sea su residencia.

Unidad Especial de la 2.ª Zona. Campamento de Montejaque (Ronda)

Quince de teniente profesional y quince de teniente o alférez de complemento o alférez eventual en prácticas, indistintamente.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los destinados en Centros, Cuerpos y Dependencias de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª y que no estén en Unidades de Divisiones Experimentales. Se exceptúan los oficiales de complemento licenciados,

que podrán hacerlo cualquiera que sea su residencia.

Unidad Especial de la 3.ª Zona. Campamento Los Castillejos (Reus)

Trece de teniente profesional y catorce de teniente o alférez de complemento o alférez eventual en prácticas, indistintamente.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros y Dependencias de las Regiones Militares 4.ª y 5.ª. Se exceptúan los oficiales de complemento licenciados, que podrán hacerlo cualquiera que sea su residencia.

Unidad Especial de la 4.ª Zona. Campamento de Monte la Reina (Toro)

Trece de teniente profesional y catorce de teniente o alférez de complemento o alférez eventual en prácticas, indistintamente.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros y Dependencias de las Regiones Militares 7.ª y 8.ª. Se exceptúan los oficiales de complemento licenciados, que podrán hacerlo cualquiera que sea su residencia.

Unidad Especial de la 5.ª Zona. Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna)

Dos de teniente profesional y dos de teniente o alférez de complemento o alférez eventual en prácticas, indistintamente.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1959 (D. O. núm. 39), pasan destinados a las Unidades y Centros que se relacionan los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se indican.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Capitán D. Alfonso Navarro Soler, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Capitán D. Juan Díaz de Figueroa y Soriano, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Comandante D. Ramón Carpena Mancebo, de la plantilla eventual del mismo.

Al Grupo Dragones del Aljambra

Capitán D. Luis Cabanas Rubio, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Teniente D. Antonio Sánchez-Monje Montero, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de Caballería Independiente

Teniente D. Luis Montesino-Espartero Juliá, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Unidad de Destinos, Servicios y Transportes)

Teniente D. Joaquín Blanco González, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15.

Al primer Depósito de Sementales

Capitán D. Francisco Alonso Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Al sexto Depósito de Sementales

Capitán D. Ramiro Hidalgo Quiñones, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Al séptimo Depósito de Sementales

Comandante D. Ramón Gómez Porcel, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Teniente coronel D. Enrique Faló Oliver, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y en comisión en la Academia General Militar hasta fin del presente curso (15 de julio de 1959).

Comandante D. Faustino Murube Murube, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y en comisión en la Academia de Caballería hasta fin del presente curso (15 de julio de 1959).

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Capitán D. Luis Manso de Zúñiga Cistué, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Capitán D. Fernando Durango Ballester, a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

A la Yeguada Militar

Comandante D. Benedicto Contreras Bolívar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión en la Escuela de Aplicación de Caballería hasta fin del curso actual (15 de julio de 1959).

Al Depósito de Recría y Doma de Jerez

Capitán D. Eduardo Vea-Murguía García, a mis órdenes en Melilla. Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de febrero de 1959 (D. O. núm. 35), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que a continuación se expresan los tenientes auxiliares del Arma de Caballería que seguidamente se indican.

A la Academia de Caballería

Don Catalino Martín Recio, del Cuartel General de la 4.ª Brigada de Caballería Independiente.

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Don Juan Martínez-Caja Martínez, del Gobierno Militar de Guadalajara.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Don Antonio Jiménez Delgado, de la Agrupación Blindada de Sagunto número 7.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Don José Bobi Juárez, de la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.

Don Mariano Leiva Gersol, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Don Miguel Valencia Lázaro, de la Agrupación Blindada Lusitania número 8.

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Don Demetrio Carvajal Barrena, disponible en Melilla.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Don Paulino Pellejero Hernández, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Don José Arce Gil, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Don Agustín Fernández Martín, disponible en Melilla.

Don Marcelino de Pablos Chapado, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de febrero último (D. O. núm. 32), se destina, con carácter voluntario a la Jefatura de Artillería del Ejército a los jefes de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Alfonso García Mora, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Juan Manuel Sigüenza Jiménez de Allo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Pérez Cosmea, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Padecido error material en la Orden de 20 de febrero último (DIARIO

OFICIAL núm. 44), por la que se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior al comandante de Artillería (Escala activa) D. Luis Díaz-Figueroa Soriano, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde al referido jefe en su nuevo empleo es la de 20 de febrero de 1959, en vez de la de 20 de febrero de 1958, como por error se hace constar en la Orden citada.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de nueva creación de comandantes de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, existentes en la plantilla fija del Cuadro de Profesorado de la Instrucción Premilitar Superior que al pie se relacionan.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por comandantes que estén destinados en Unidades encuadradas en Divisiones experimentales.

Los solicitantes estarán exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los interesados, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de copia de su Hoja de Servicio, Ficha-resumen e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento «El Robledo»), La Guardia.—Una de comandante.

Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento «Los Castillejos»), Reus.—Una de comandante.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de nueva creación de capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, existentes en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado de la Instrucción Premilitar Superior que al pie se indican.

Estas vacantes no podrán ser soli-

citadas por capitanes que estén destinados en Unidades encuadradas en Divisiones experimentales.

Los solicitantes estarán exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los interesados, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de copia de su Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad Especial de la 1.ª Zona (Campamento «El Robledo»), La Granja.—Una de capitán.

Unidad Especial de la 2.ª Zona (Campamento de Montejaque), Ronda.—Una de capitán.

Unidad Especial de la 3.ª Zona (Campamento «Los Castillejos»), Reus.—Dos de capitán.

Unidad Especial de la 4.ª Zona (Campamento de Monte la Reina), Toro.—Una de capitán.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, vacantes de teniente de Artillería, Escala activa, que, sin pérdida de su actual destino, y en concepto de agregados desde el 25 de mayo hasta el 31 de agosto del año en curso, desempeñen el cometido de auxiliar de profesor en los Campamentos de la Instrucción Premilitar Superior que se indican.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos tenientes que están destinados en Unidades encuadradas en Divisiones experimentales.

Las instancias de los interesados, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de copia de su Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 1.ª Zona (Campamento «El Robledo»), La Granja.—Siete de teniente de Artillería.

Podrán ser solicitadas solamente por aquellos oficiales destinados en

Cuerpos, Centros o Dependencias de la 1.ª y 5.ª Regiones Militares.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 2.ª Zona (Campamento de «Montejaque») Ronda.—Cinco de teniente de Artillería.

Podrán ser solicitadas solamente por los oficiales destinados en la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 3.ª Zona (Campamento «Los Castillejos») Reus.—Ocho de teniente de Artillería.

Podrán ser solicitadas solamente por los oficiales destinados en la 4.ª y 5.ª Regiones Militares.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 4.ª Zona (Campamento «Monte la Reina») Toro.—Cinco de teniente de Artillería.

Podrán ser solicitadas solamente por los oficiales destinados en la 7.ª y 8.ª Regiones Militares.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 5.ª Zona (Campamento «Los Rodeos») La Laguna. I. Canarias.—Una de teniente de Artillería.

Podrá ser solicitada solamente por oficiales destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la Capitanía General de Canarias.

Unidad Especial de Artillería de Costa (Campamento «La Forestal») Rota.—Dos de teniente de Artillería.

Podrán ser solicitadas solamente por aquellos oficiales que se encuentren destinados en Cuerpos o Centros de Artillería de Costa.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Como continuación a la Orden del 27 de febrero de 1959 (D. O. número 51) y por necesidades del servicio, quedan sin efecto las vacantes de suboficiales no cubiertas y anunciadas por Ordenes de 27 de enero de 1959 y 28 de enero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 24).

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Artillería, con destino en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Antonio Moreno García, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de

1952 (D. O. núm. 162). Fija su residencia en Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1959, el maestro guarnicionero de la 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno, del Ejército D. Juan Manuel Benítez Vega, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, el auxiliar de Obras y Talleres de la 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Calixto Menéndez Rodríguez, en situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Inmaculada Villalón Villalón-Daoiz al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, D. Antonio Pérez de la Rocha.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

biertas en turno de libre elección vacantes de oficiales de complemento de Artillería para auxiliares de profesor en los Campamentos de la Instrucción Premilitar Superior que se indican, durante el tiempo de su duración.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos tenientes o alféreces de complemento o alféreces eventuales en prácticas que estén destinados en Unidades encuadradas en Divisiones experimentales.

Las instancias de los interesados, cursadas por conducta reglamentario y con informe de sus jefes respectivos, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo, obligatoriamente, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 1.ª Zona (Campamento «El Robledo», La Granja. (Podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 1.ª y 6.ª Regiones Militares. Se exceptúan los oficiales de complemento licenciados, que podrán hacerlo cualquiera que sea su residencia.)—Cuatro de teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas, de la especialidad de Campaña y cuatro de teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas, de la especialidad de Antiaérea.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 2.ª Zona (Campamento de «Montejaque», Ronda. (Podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares. Se exceptúan los oficiales de complemento licenciados, que podrán hacerlo, cualquiera que sea su residencia.)—Seis de teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas de la especialidad de Campaña.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 3.ª Zona (Campamento «Los Castillejos», Reus. (Podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 4.ª y 5.ª Regiones Militares. Se exceptúan los alféreces de complemento licenciados, que podrán hacerlo, cualquiera que sea su residencia.)—Seis de teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas, indistintamente, de la especialidad de Campaña y cuatro de teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas, indistintamente, de la especialidad de Antiaérea.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 4.ª Zona (Campamento «Monte la Reina», Toro. (Podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 7.ª y 8.ª Regiones Militares. Se exceptúan los oficiales de complemento licenciados, que podrán hacerlo, cualquiera que sea su residencia.)—Seis de

teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas, indistintamente, de la especialidad de Campaña.

Unidad Especial de la I. P. S. de la 5.ª Zona (Campamento «Los Rodeos», La Laguna, I. Canarias. (Podrán ser solicitadas solamente por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la Capitanía General de Canarias.)—Una de teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas, indistintamente.

Unidad Especial de Artillería de Costa (Campamento «La Forestal», Rota. (Podrán ser solicitadas únicamente por los destinados en Cuerpos o Centros de Artillería de Costa.)—Dos de teniente o alférez de complemento, o alférez eventual en prácticas, de la especialidad de Costa.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 289), pasa destinado con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, el teniente de Ingenieros (E. A.) Primer Grupo, D. Francisco Martínez Fernández, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 285), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, el sargento de Ingenieros D. Pedro Ortega Burgos, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 23 de febrero de 1959, en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) don

Rafael González Fernández, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Servicio de Normalización Militar, anunciada por libre elección, según Orden de 24 de enero de 1959 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel Jiménez Muñoz, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, al jefe u oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en Baleares y Región Militar que se cita:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Juan Cerdo Rosiñol, de la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, con antigüedad de 23 de febrero de 1959, en Baleares (Palma de Mallorca).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Agustín Lázaro Jurado, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, con antigüedad de 24 de septiembre de 1958, colocándose en el escalafón de su clase actualmente a continuación de D. José Fernández Rivas.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Miguel Gurria Goyenechea, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Mahón, con antigüedad de 23 de febrero de 1959, en Baleares (Mahón).
Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de

1956 (D. O. núm. 23), y existir vacante, se declara apto para el ascenso a brigada y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 10 de marzo de 1959, al sargento de Intendencia don Antonio Ríos Rivero, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible en Africa y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en dicha Unidad hasta que se le adjudique destino de plantilla. Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Intendencia D. Manuel Salgado Rivadulla, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en La Coruña.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 23 de febrero de 1959, al comandante de Intendencia, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar (Salamanca) D. Angel Villa Pechuán, continuando en la misma situación.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia al sargento de complemento de dicho Cuerpo D. Pedro Arcos Castellanos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole

en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de diciembre de 1958, continuando en la situación de «colocado» en Valencia.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de febrero último (D. O. núm. 29), para cubrir vacantes de oficiales médicos de complemento que existen en diversos Cuerpos y Centros, pasan destinados a los que a continuación se expresan y en las condiciones que en aquella Orden se determinaba, los oficiales que se relacionan.

Las Autoridades Regionales, antes de facilitarles el oportuno pasaporte, exigirán a los interesados la presentación del título de licenciado en Medicina y Cirugía o el resguardo de haber satisfecho su importe y tomarán razón del mismo dando cuenta a este Ministerio.

VOLUNTARIOS

A la Escuela Militar de Montaña

Alferez de complemento de Infantería (médico) don Jorge Fanlo Cayuela, disponible en la 5.ª Región Militar, con residencia en Jaca (Huesca).

A la Escuela Central de Educación Física

Alferez médico de complemento don Antonio Arias Moreno, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Cáceres.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la 1.ª Región Militar

Alferez médico de complemento don Manuel García Pérez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Sanatorio Militar del Generalísimo

Alferez médico de complemento don Ubaldo Degano Gómez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Guadarrama (Madrid).

Otro, D. José Martín Pérez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Alferez médico de complemento don Carlos Lacasa de Claver, disponible

en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Alferez médico de complemento don Matías Martínez-Pereda Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Badajoz.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Alferez de complemento de Infantería (médico) don Pedro Guinea Uzcarré, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Vitoria.

Al Regimiento de Infantería Cantabria número 39

Teniente de complemento de Infantería (médico) don Luis Barbero Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Alferez médico de complemento don Luis Taboada Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Alferez médico de complemento don Gerardo Villalonga Pérez, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Logroño.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Alferez de complemento de Infantería (médico) don José Barrio Ortega, disponible en la 6.ª Región Militar con residencia en Vitoria.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Alferez de complemento de Infantería (médico) D. Agustín Pérez Gómez, disponible en la 3.ª Región Militar con residencia en Bétera (Valencia).

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesto núm. 12

Alferez de complemento de Infantería (médico) D. José Pérez-Hickman Martín, disponible en la 7.ª Región Militar con residencia en Valladolid.

Al Regimiento de Zapadores núm. 6

Alferez de complemento de Infantería (médico) D. Jesús Ganzarain Hernandorena, disponible en la 6.ª Región Militar con residencia en San Sebastián.

*A la Agrupación de Transmisiones
número 4*

Teniente médico de complemento don Andrés Campos Hernández, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

*Al Regimiento de Automóviles de la
Reserva General*

Teniente médico de complemento don Jesús Durán López, del Polígono de Experiencias.

*A la Agrupación de Sanidad Militar
número 1*

Alférez médico de complemento don José Salán Gómez, disponible en la 6.ª Región Militar con residencia en Ortuella (Vizcaya).

Otro, D. Jonás Gil Pastor, disponible en la 1.ª Región Militar con residencia en Madrid.

Otro, D. Juan Carrascal Rioja, disponible en la 7.ª Región Militar con residencia en Pesquera de Duero (Valadolid).

Otro, D. Luis Méndez Ortín, disponible en la 1.ª Región Militar con residencia en Madrid.

*A la Agrupación de Sanidad Militar
número 2*

Alférez médico de complemento don Vicente Martínez de Carvajal Rivero, disponible en la 2.ª Región Militar con residencia en Sevilla.

Otro, D. José Iglesias Martínez, en la misma situación y residencia que el anterior.

*Al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región
Militar.*

Alférez médico de complemento don Germán González Carrillo, disponible en la 2.ª Región Militar con residencia en Cádiz.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de octubre de 1958, al alférez médico de complemento don José Martínez Ferri, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, continuando en su destino.

Madrid, 7 de marzo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de octubre de 1958, al alférez médico de complemento don José Mestre Mud, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, continuando en su destino.

Madrid, 6 de marzo de 1959.

BARROSO

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se asciende al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 17 de diciembre de 1956, al brigada de dicha Escala D. Rafael Perelló Cladera, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Baleares, con residencia en Llubi.

Madrid, 5 de marzo de 1959.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario (Escala activa) don Antonio Tomás Saldaña, de a mis órdenes en el Norte de Africa, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Capitán veterinario (E. A.) don Néstor Ezquerro Santafé, del 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Tomás Puebla Marcos, de la 8.ª Unidad de Veterinaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Eduardo Molinero Heras, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Angel Gonzalo Victoria, de

la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Miguel Abad Gavín, de la 5.ª Unidad de Veterinaria, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Teniente veterinario (E. A.) don Carlos Garcillán Hernanz, de la 3.ª Unidad de Veterinaria, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Antonio Castellano Muñoz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar de Veterinaria don Carmelo Navarro Duro, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Teniente auxiliar de Veterinaria don Leonardo Ramírez Cerezo, de la 5.ª Unidad de Veterinaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Brigada de Veterinaria D. José Sardino Lombrana, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Juan Regalado García, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Félix Redondo Granado, de

la Agrupación de Tropas de Veterinaria, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Quedan sin efecto las Ordenes de 20 de febrero de 1959 (D. O. núm. 44) por las que se anunciaban vacantes de provisión normal de nueva creación para las Compañías de Veterinaria de las Divisiones 11, 22 y 31.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relaciona:

Brigada de complemento de Veterinaria en situación de colocado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Fermín Casaus Lapuente, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Destinos

Como continuación a la Orden de 27 de febrero de 1959 (D. O. núm. 50), se destina, con carácter voluntario, a los Cuerpos que se indican, a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, quedando con derecho preferente para ocupar vacantes en los Cuerpos que han solicitado los que no lo hayan conseguido por haberse disminuido aquellas posteriormente al anuncio de fecha 2 de febrero de 1959 (D. O. número 28), que serán dispensados del plazo de mínima permanencia en el destino que con carácter forzoso pudieran corresponderles.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Miranda Rojas, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Francisco Gordillo Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 93. Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Fernando Rubio Gordillo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).

Otro, D. Enrique Jiménez Salas, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio López Blanco, de la Agrupación de Artillería núm. 2. Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Jiménez Hernández, del Segundo Grupo Blindado de Caballería del 4.º Tercio Sahariano.

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Diego Estévez León, del Parque de Artillería de Valencia.

Maestro armero D. Francisco Mateos Bachmann, del Parque de Artillería de Valencia.

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Fermín Cano Gil, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Juan Siquier Cañellas, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual el brigada especialista herrador D. Víctor García Párraga, con destino en el Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al brigada especialista paradista D. Ramón

Montaraz García, del 4.º Depósito de Sementales.

Madrid, 6 de marzo de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas (herradores) que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. José Besada, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 28, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Pablo Salgado Marcos, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Pablo Acosta Rodas, disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Lorca, Murcia), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Sargento especialista D. Héctor Naya Rodríguez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al personal de jefes y oficiales de la Escala activa, Primer Grupo, de las Armas que a continuación se indican, los cuales causan baja en su actual situación o destino, en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Comandante D. Juan Mena de la Cruz, disponible en la 6.ª Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Palencia).

Otro, D. Manuel Padilla Díaz, del Regimiento Infantería Tenerife número

ro 49 en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Capitán D. José Lara Muñoz, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en Africa (plaza de Segangan).

Otro, D. Lorenzo Núñez Orozco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Eloy González Martínez, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria).

Caballería

Capitán D. Bienvenido García Álvarez, del 6.º Depósito de Sementales en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander).

Artillería

Comandante D. Servando Duarte Torres, del Regimiento de Artillería número 7, en Canarias (plaza de Tacoronte, Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Ricardo Fina Melcio, disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Gerona).

Capitán D. Diosdado Ayuso Heredero, de la Jefatura de Artillería del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Ingenieros

Comandante D. Antonio Casals Marcén, en la Agrupación de Transmisiones núm. 5, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. José Laredo de la Cortina, del Regimiento de Transmisiones del Ejército en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Capitán D. José Rueda Mediavilla, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de marzo de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 903 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficinas auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Car-

men Ruiz Ruiz al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, don Víctor Martínez de Murguía y Estavillo, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Vitoria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. número 257).

Madrid, 7 de marzo de 1959.

BARROSO

Trienios

Padecido error material en la Orden de 26 de febrero de 1959 (D. O. número 50), por la que se concedía ocho trienios al capitán, caballero mutilado absoluto, D. Antonio Quiñonero Muñoz, se rectifica la misma en el sentido de corresponderle percibir los indicados trienios desde 1 de marzo de 1959, y no el 1 de marzo de 1958, como se hacía constar.

Madrid, 7 de marzo de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Martín Roderó Briega, de la 3.ª Academia Regional de Instrucción.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 106 Comandancia de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo don Marino Romero Manso, actualmente con destino en la 207.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre

del año anterior (D. O. núm. 296), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1950, al sargento de la Guardia Civil don Fidel Gómez Cánovas, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, colocándose en la Escala a continuación de D. Antonio Gómez López López.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

BARROSO

Intervención General del Ejército

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar, al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Primer premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1959

Guardia segunda Felipe Pérez García.

Otro, Vidal Muñoz del Caz.

Cuarto premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1959

Guardia segunda D. Agustín Alonso González.

Otro, D. Pablo Antonio Martínez Lucas.

Otro, D. Luis González Dorado.

Otro, D. Francisco Díez Pascual.

Otro, D. Rodrigo Feljoo Mourinho.

Otro, D. Félix Rodríguez Corsino.

Otro, D. Jesús Rodríguez Suárez.

Otro, D. Francisco Hermosa López.

Otro, D. Marino Martín Pérez.

Otro, D. Pedro Sánchez Carrizosa.

Otro, D. Bernabé Peña García.

Otro, D. Jesús Molina Martínez.

Otro, D. José Manuel Pedraza Muñoz.

Otro, D. Antonio Pascual Gómez.

Otro, D. Tomás Oviedo Gil.

Otro, D. Angel Varela Pérez.

Otro, D. Isidro Pérez Zazo.

Otro, D. Juan Molina Santana.

Otro, D. Antonio Fernández Molinero.
 Otro, D. Pedro Rodríguez de la Vega.
 Otro, D. Luis Maqueda López.
 Otro, D. Antonio García Encinas.

Quinto premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1959

Guardia segunda D. Vicente Ordás Alvarez.
 Otro, D. Joaquín Alarcón Moya.

Sexto premio de constancia, a partir de 1 de diciembre de 1958

Cabo D. José Veleto Castro.

Sexto premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1959

Guardia segunda D. Salvador Flores Aguilera.
 Guardia primera D. Amador Manjarres Sardonis.
 Guardia segunda D. Pedro Eugenia Santamaria.
 Otro, D. Antonio Cebrián Barquero.
 Cabo D. Manuel Aranda Blasco.
 Guardia segunda D. José Fernández Martín.

Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1959

Guardia segunda D. Amalio Pérez Merino.
 Guardia primera D. Digno Armandariz Munarriz.

Guardia segunda D. Ricardo Hernández Puras.

Guardia primera D. Emiliano Hurtado Teruel.

Octavo premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1959

Sargento D. Lorenzo Muñoz de Nicolás.

Otro, D. Diego Sánchez Garabato.
 Otro, D. Jesús Vázquez Sánchez.
 Otro, D. Cástor Díaz Peñeiro.
 Otro, D. Enrique Cantero Gil.
 Otro, D. Andrés Pérez Benito.
 Otro, D. Gervasio Sarmiento Juiz.
 Otro, D. Manuel Merino Arandilla.
 Brigada D. Guillermo Trejo Larios.
 Cabo primero D. Fermín Sánchez Sánchez.

Cabo D. Diego Priegue Priegue.
 Cabo primero D. Jaime García Contreras.

Otro, D. Juan Ortega Antón.
 Otro, D. Juan Hijano García.
 Otro, D. Manuel Seibane Serille.
 Otro, D. Julián Palomo Camino.
 Otro, D. Valentín Espiga Alvarez.
 Guardia primera D. Martín Casado Fernández.

Cabo D. Plácido Mateos Hernández.
 Otro, D. José Domínguez Rodríguez.
 Guardia primera D. Fermín Trigueros Castillejos.

Guardia segunda D. Pedro de la Fuente González.

Cabo primero D. Pedro Izquierdo San Martín.

Cabo D. Alberto Lizarza Iturrarte.

Noveno premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1959

Guardia segunda D. José Muñoz González.
 Madrid, 10 de marzo de 1959.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería don José Teruel Carmona y termina con el policía armado Rafael Catalán Calatayud, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Teruel Carmona	Coronel...	Infantería ..	Retirado..	5.891,24	1	marzo	1959	Cádiz	Cádiz (a)	19-2-959 (D. O. 43).
Don Valeriano Lucenqui Pasalodos	Coronel...	Infantería ..	Retirado..	5.978,74	1	diciembre	1958	Badajoz... ..	Badajoz (a, b)... ..	
Don Eduardo Recuero Caminero	Coronel...	Caballería ...	Retirado..	5.761,24	1	enero	1959	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	31-12-958 (D. O. 3).
Don Rodolfo Fernández-Getino Suárez	Cor. H.º	Infantería ..	Retirado..	5.761,24	1	marzo	1959	La Coruña...	La Coruña (c)	14-2-959 (D. O. 40).
Don José María Sañudo Arenas	Cor. H.º	Farmacia ...	Retirado..	5.761,24	1	marzo	1959	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	18-2-959 (D. O. 42).
Don Juan Martínez Albadalejo	Tte. coronel.	Infantería ...	Retirado..	5.524,72	1	marzo	1959	Alcanar... ..	Tarragona (c)... ..	19-2-959 (D. O. 43).
Don Jeremías González Domínguez	Comandante	Infantería ...	Retirado..	5.042,12	1	marzo	1959	Hoyos del E.	Avila (c)... ..	19-2-959 (D. O. 43).
Don José Ocariz Ocariz	Comandante	Infantería ...	Retirado..	4.583,75	1	enero	1959	Apellániz ...	Alava (c, b)	
Don Agustín Pérez de Madrid Sánchez	Comandante	Infantería ...	Retirado..	4.583,75	1	diciembre	1958	Ciudad Real	Ciudad Real (c, b)	
Don Julián Arteaga Jerez	Comandante	Infantería ...	Retirado..	4.496,24	1	marzo	1959	La Laguna .	Tenerife (c, d)... ..	19-2-959 (D. O. 43).
Don Juan Orozco Tovar	Comandante	Ingenieros ..	Retirado..	5.138,37	1	marzo	1959	Betanzos ...	La Coruña (c)... ..	21-2-959 (D. O. 45).
Don Fernando Rincón Rodríguez	Comandante	Intendencia..	Retirado..	4.496,24	1	marzo	1959	Cáceres... ..	Cáceres (c)... ..	21-2-959 (D. O. 45).
Don Juan Bautista Iglesias Ferrer	Cap. corbeta	Armada... ..	Retirado..	4.758,74	1	enero	1959	Alicante... ..	Alicante (c, b)... ..	
Don Eladio Cirac La Iglesia	Com. H.º	Intendencia..	Retirado..	4.307,87	1	marzo	1959	Málaga... ..	Málaga (c)... ..	21-2-959 (D. O. 45).
Don Cristóbal Ramos Molina	Capitán... ..	Infantería ...	Retirado..	3.741,24	1	marzo	1959	Sevilla	Sevilla (c)... ..	21-2-959 (D. O. 45).
Don Alberto González González	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	3.609,99	1	marzo	1959	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	16-2-959 (D. O. 41).
Don Dionisio Márquez Bascones	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	3.609,99	1	marzo	1959	Guadalupe ..	Cáceres (c)... ..	16-2-959 (D. O. 41).
Don Facundo Elvira Parpal	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	3.583,74	1	marzo	1959	C. Viejo	D. G. Deuda (c) ...	16-2-959 (D. O. 41).
Don José García de Veas Bru	Cap. aux. ...	Ar. y Const.	Retirado..	3.653,72	1	marzo	1959	Sevilla	Sevilla (c)... ..	18-2-959 (D. O. 42).
Sidi Mohamed Ben Hamed Dukali	Cap. moro ...	Infantería ...	Retirado..	3.391,23	1	noviembre	1958	Tetuán	Ceuta (c, e, f, b)...	
Don Ramón Abad Ursa	Capitán... ..	Veterinaria..	Retirado..	3.418,74	1	febrero	1959	Valladolid ..	Valladolid (g)... ..	14-1-959 (D. O. 12).
Don José García Solís	Capitán... ..	Veterinaria..	Retirado..	3.418,74	1	febrero	1959	Gerona... ..	Gerona (g)	19-1-959 (D. O. 16).
Don Sabino Simón Simón	Teniente ...	Infantería ...	Retirado..	2.739,99	1	noviembre	1958	Cáceres... ..	Cáceres (g, b)... ..	
Don José Pérez Isla	Teniente ...	G. Civil... ..	Retirado..	3.119,98	1	marzo	1959	P. del Río ...	Sevilla (g)	16-2-959 (D. O. 41).
Don Jesús Martínez Abril	Tte. médico.	S. M.	Retirado..	2.739,99	1	febrero	1959	Barcelona ...	Barcelona (g)... ..	24-1-959 (D. O. 23).
Don Ricardo Burgos Boezo	Cap. médico asimilado..	S. M.	Retirado..	1.635,61	1	enero	1958	Ciudad Real.	Ciudad Real (h)...	4-7-958 (D. O. 152).
Don Joaquín Rojas Arjona	Conserje ...	G. Militar ...	Retirado..	2.700,87	1	marzo	1959	Pozuelo A. ...	D. G. Deuda	18-2-959 (D. O. 42).
Don Juan Comas Roselló	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.170,62	1	junio	1958	Manacor	Baléares... ..	26-5-958 (D. O. 120).
Don Federico Acero Gutiérrez... ..	Brigada... ..	P. Armada..	Retirado..	2.615,96	1	diciembre	1958	Corral de A.	Segovia... ..	6-11-958 (D. O. 265).
Don Gabriel Palacios de San Demetrio	Brigada... ..	P. Armada..	Retirado..	2.453,98	1	diciembre	1958	Lérida	Lérida	2-10-958 (D. O. 240).
Don Jesús Vargas Rodríguez	Brigada... ..	P. Armada ..	Retirado..	2.266,86	1	noviembre	1958	Madrid	D. G. Deuda (f)...	2-10-958 (D. O. 240).
Don Asensio Rodrigo Pérez Martínez	Brigada... ..	P. Armada..	Retirado..	1.951,65	1	octubre	1958	Valencia	Valencia (i)	31-7-958 (D. O. 202).
Don Ambrosio Potoc Arcas... ..	Sargento ...	Infantería ..	Retirado..	2.333,11	1	marzo	1959	St. Engracia	Huesca	21-2-959 (D. O. 45).
Don Gonzalo García Alvarez ...	Sargento ...	Infantería ..	Retirado..	2.144,98	1	enero	1959	V. de Arosa	Pontevedra (f, b)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Cañete Martín ...	Sargento	Infantería	Retirado..	2.057,49	1	noviembre	1958	Madrid	D. G. Deuda	29-10-958 (D. O. 249).
Don José Merino Martínez ...	Sargento	Ingenieros	Retirado..	2.245,61	1	septiembre	1958	Madrid	D. G. Deuda	1-9-958 (D. O. 199).
Don Ramón Fernández Fernández ...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.026,86	1	enero	1959	Becerreá	Lugo	24-12-958 (D. O. 294).
Don Modesto Miguez Otero ...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.026,86	1	enero	1959	Túy	Pontevedra	24-12-958 (D. O. 294).
Don Miguel Romero Banda ...	Sargento	G. Civil	Retirado..	853,11	1	octubre	1951	Huelva	Huelva (j, b)	
Don Manuel González del Burgo ...	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.276,36	1	diciembre	1958	Barcelona	Barcelona	6-11-958 (D. O. 265).
Don Ramón Herguedas Sanz ...	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.276,36	1	diciembre	1958	Barcelona	Barcelona	3-10-958 (D. O. 254).
Don Eugenio García de Acilu y García de Acilu ...	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.276,36	1	diciembre	1958	Sabando	Alava	6-11-958 (D. O. 265).
Don Fernando Llaverías Ripoll	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.276,36	1	noviembre	1958	Sabadell	Barcelona	2-10-958 (D. O. 240).
Don Silvano García Alcántara	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.276,36	1	noviembre	1958	Barcelona	Barcelona	2-10-958 (D. O. 240).
Don Melchor Pérez Melcón ...	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.236,86	1	diciembre	1958	Murias de P.	León	25-10-958 (D. O. 254).
Don Remigio Alvarez Lovelle	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.140,26	1	diciembre	1958	Pontevedra	Pontevedra	23-10-958 (D. O. 254).
Don Aurelio Monasterio Díaz ...	Sargento	P. Armada	Retirado..	943,60	1	octubre	1958	Oviedo	Oviedo (b)	
Don Lucinio Serrano Coello	Sarg. esp.	Aviación	Retirado..	1.079,88	1	enero	1959	Madrid	D. G. Deuda	6-12-958 (B. O. A. 147).
Don José Gómez Fernández	Sarg. Radio	Aviación	Retirado..	1.021,65	1	diciembre	1958	Madrid	D. G. Deuda	19-11-958 (B. O. A. 139).
Don Alfredo Pérez Vega	Sarg. Radio	Aviación	Retirado..	1.021,65	1	diciembre	1958	Madrid	D. G. Deuda	19-11-958 (B. O. A. 139).
Don Rafael Quiñones Zaragoza	Sarg. mec.	Aviación	Retirado..	1.895,61	1	enero	1959	Cádiz	Cádiz	19-12-958 (B. O. A. 152).
Jesús Prieto Guerrero	Cabo 1.º	Infantería	Retirado..	1.020,82	1	diciembre	1956	Barcelona	Barcelona (f)	20-11-958 (D. O. 273).
Angel Fernández Rodríguez	Cabo 1.º	Infantería	Retirado..	816,66	1	marzo	1959	Vigo	Vigo (f)	21-2-959 (D. O. 45).
Miguel García González	Cabo 1.º	Infantería	Retirado..	680,55	1	abril	1958	Las Palmas	Las Palmas	8-8-958 (D. O. 58).
Carlos Ruano Viciano	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	772,76	1	septiembre	1951	Palma	Baleares (k, h)	
Cipriano Zúñiga Hurtado	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	1.322,20	1	abril	1959	S. Sebastián	Guipúzcoa	7-2-959 (D. O. 43).
Saturnino Juste Asensio	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	1.298,88	1	abril	1959	Madrid	D. G. Deuda	7-2-959 (D. O. 43).
Luis Ayuso Gago	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	1.298,88	1	enero	1959	Salamanca	Salamanca	4-12-958 (D. O. 292).
Claudio Gudiño Díaz	Cabo 1.º	Legión	Retirado..	673,74	1	febrero	1956	Albacete	Albacete (l, f)	16-1-959 (D. O. 15).
José González Ordóñez	Cabo	Legión	Retirado..	1.020,82	1	noviembre	1958	Cortegana	Huelva	9-10-958 (D. O. 233).
Juan Gallardo Blanca	Cabo	Legión	Retirado..	680,55	1	junio	1958	Málaga	Málaga	24-5-958 (D. O. 118).
Félix Gómez Gonzalo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.034,44	1	febrero	1959	Las Palmas	Las Palmas	26-1-959 (D. O. 24).
Carlos Abad Marañón	Guardia	G. Civil	Retirado..	705,82	1	enero	1959	Burgos	Burgos	24-12-958 (D. O. 294).
Joaquín Molins Barroso	Guardia	G. Civil	Retirado..	559,02	1	febrero	1959	Bonares	Huelva	26-1-959 (D. O. 24).
(Defonso Caminero Figueroa	Guardia	G. Civil	Retirado..	559,02	1	enero	1959	Bilbao	Vizcaya	24-12-958 (D. O. 294).
Francisco Otero García	Guardia	G. Civil	Retirado..	559,02	1	enero	1959	Boiro	La Coruña	24-12-958 (D. O. 294).
Esteban Sanz Perdices	Guardia	G. Civil	Retirado..	559,02	1	diciembre	1958	Huertapelayo	Guadalajara	24-12-958 (D. O. 294).
Eugenio Pérez Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	425,00	1	septiembre	1957	Lugo	Lugo (b)	
Ovidio Arribas García	Guardia	G. Civil	Separado	400,00	7	agosto	1957	Bilbao	Vizcaya (ll)	25-9-958 (D. O. 221).
Santiago Galán Manzaneque	Policia	P. Armada	Retirado..	1.011,10	1	abril	1959	Madrid	D. G. Deuda	7-2-959 (D. O. 43).
Pedro Rivero Galante	Policia	P. Armada	Retirado..	987,76	1	abril	1959	Madrid	D. G. Deuda	7-2-959 (D. O. 43).
Florentino Gil Benito	Policia	P. Armada	Retirado..	987,76	1	abril	1959	Madrid	D. G. Deuda	7-2-959 (D. O. 43).
Teodoro Martínez de Román	Policia	P. Armada	Retirado..	987,76	1	abril	1959	Madrid	D. G. Deuda	7-2-959 (D. O. 43).
Eulogio Martín Lucas	Policia	P. Armada	Retirado..	987,76	1	abril	1959	Sevilla	Sevilla	7-2-959 (D. O. 43).
Casimiro Alfaro Moreno	Policia	P. Armada	Retirado..	987,76	1	abril	1959	Cartagena	Cartagena	7-2-959 (D. O. 43).
José Lavilla Sule	Policia	P. Armada	Retirado..	964,44	1	abril	1959	Barcelona	Barcelona	7-2-959 (D. O. 43).

NOMBRES	Emplee	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	de residencia Punto	Delegación de Hacienda	
Antonio Jodar Ruiz	Policia	P. Armada..	Retirado..	964,44	1	febrero	1959	Barcelona ..	Barcelona	11-12-958 (D. O. 292).
Antonio Salas Ontiveros ...	Policia	P. Armada..	Retirado..	843,88	1	abril	1959	Málaga	Málaga	7- 2-959 (D. O. 43).
Ramón Carrera Miragayas ...	Policia	P. Armada..	Retirado..	843,88	1	febrero	1959	Barcelona ..	Barcelona	4-12-958 (D. O. 292).
Francisco Sevilla Rojo	Policia	P. Armada..	Retirado..	803,04	1	abril	1959	Málaga... ..	Málaga	7- 2-959 (D. O. 43).
Manuel Izquierdo Santiago ...	Policia	P. Armada..	Retirado..	783,60	1	diciembre	1958	Málaga... ..	Málaga	6-11-958 (D. O. 265).
Juan José Sosa Casado	Policia	P. Armada..	Retirado..	783,60	1	diciembre	1958	Jaén	Jaén	9-10-958 (D. O. 240).
Antonio Roldua Sabatés	Policia	P. Armada..	Retirado..	783,60	1	agosto	1958	Barcelona ..	Barcelona	19- 6-958 (D. O. 157).
Victoriano Rodríguez Duque ...	Policia	P. Armada..	Retirado..	764,64	1	abril	1959	Madrid	D. G. Deuda	7- 2-959 (D. O. 43).
José Ris Ciurana	Policia	P. Armada..	Retirado..	723,33	1	abril	1959	Barcelona ..	Barcelona	7- 2-959 (D. O. 43).
Hilario Gómez Collado	Policia	P. Armada..	Retirado..	705,82	1	febrero	1959	Madrid	D. G. Deuda	4-12-958 (D. O. 292).
Rafael Catalán Calatayud ...	Policia	P. Armada..	Retirado..	705,82	1	enero	1959	Barcelona ..	Barcelona	4-12-958 (D. O. 292).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.

- (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (h) Este haber pasivo es incompatible con la pensión de jubilación que pudiera corresponderle como funcionario del Estado, Provincia o Municipio, según preceptúa la norma 6.ª de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («B. O. del E.» núm. 324).
- (i) Previos descuentos y reintegro al Tesoro de la cantidad de 3.914,41 pesetas que adeuda, por cuotas del 5 por 100 de derechos pasivos máximos, según preceptúa el artículo 111 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.
- (j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad,

también mensual de 938,42 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200)

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual de 850,03 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensutl, de 741,11 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(ll) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*,

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Continuación de la Orden de 17 de febrero de 1959 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 25.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
<i>Clase segunda.—(Destino de Estado, Provincia y Municipio)</i>	
Teniente auxiliar de Infantería D. Amando Cornejo Corcuera.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 52. Teniente auxiliar de Infantería D. Rafael Ferriz Martínez.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 ... Teniente auxiliar de Ingenieros D. José Martínez Redondo.—Regimiento de Transmisiones de Ejército ...	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Madrid. Idem id. Idem id.—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Buiza Zarapico.—Regimiento de Artillería núm. 72 ... Teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Blázquez Martín. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército ...	Idem id. Idem id.
Teniente auxiliar de Artillería D. Justo Vicente Páez.—Regimiento de Artillería núm. 71 ...	Idem id.
Teniente auxiliar de Ingenieros D. José Aranzamendi Ochoa.—Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército ...	Idem id.
Teniente auxiliar de Ingenieros D. Agustín Muñoz Ibáñez.—Agrupación de Transmisiones núm. 1 ...	Idem id.
Brigada de Infantería D. Emilio Mateo Ortiz.—Subsecretaría del Ministerio del Ejército ...	Idem id.
Brigada de Artillería D. Ricardo Alvarez Suero.—Regimiento de Artillería núm. 29 ...	Idem id. de Olunga (Asturias).
Brigada de complemento de Infantería D. Floreal Sánchez Gallardo.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Asturias ...	Idem id. de Langreo (Asturias).
Brigada de Infantería D. José Romero Capilla.—Batallón C. C. C. núm. 1 ...	Idem id. de Ronda (Málaga).—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería D. José Urrutia de Haro.—Regimiento de Artillería núm. 14 ...	Idem id.
Brigada de Infantería D. José López Losada.—Regimiento de Infantería Milán núm. 3 ...	Diputación Provincial.—Auxiliar de tercera categoría del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Azpeitia (San Sebastián).—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente auxiliar de Infantería D. Sinesio González Bermejo.—Disponibile en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres ...	Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Diputación Provincial de Cáceres.—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería D. Agustín Sánchez Obregón. Regimiento de Infantería Argel núm. 27 ...	Idem id. de Cáceres.
Brigada de Infantería D. Rafael Santibáñez Fernández. Regimiento de Infantería Argel núm. 27 ...	Idem id.
Teniente auxiliar de Infantería D. Darío Jiménez Galeano.—Regimiento de Infantería Burgos núm. 36 ...	Idem id. de León.—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente auxiliar de Infantería D. Juan Fernández Gata.—Regimiento de Infantería Burgos núm. 36 ...	Idem id.
Brigada de complemento de Infantería D. Alonso del Ojmo García.—Colocado en el Depósito de Intendencia de Sidi-Fnani ...	Idem id. de Murcia.—Derecho preferente del apartado a), tercero.
Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Vázquez Terrero.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Huelva ...	Idem id. de Huelva.—Derecho preferente apartado a), tercero.
Sargento de Infantería D. Lino González Martín.—Instrucción Premilitar Superior 4.ª Zona ...	Idem id. de Huelva.
Sargento de complemento de Infantería D. José Sánchez Palomino.—Colocado en el Distrito Forestal de Huelva.	Idem id.

Empleo, nombre, apellidos y situación

Destinos y observaciones

Clase segunda.—(Otros destinos)

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Prados Montes.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valencia	Ministerio del Ejército.—Auxiliar mecanógrafo en la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de complemento de Sanidad D. César Holgado Medina.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem.—Auxiliar administrativo en La Marañosa (Madrid).
Teniente auxiliar de Artillería D. Mariano Tapias Arribas.—Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército	Idem id. en el Instituto Farmacéutico del Ejército de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Artillería D. Casimiro Gómez Laso.—Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería	Idem id. en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros de Madrid.—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de complemento de Infantería D. Carlos Merino López.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Ceuta	Idem id. en la Maestranza de Artillería de Ceuta.—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería D. Luis Díaz Díez.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40	Mecanógrafo y auxiliar del encargado de cocina de la Residencia Militar de Estudiantes «Muñoz Grandes», de Barcelona.—Derecho preferente del artículo 14, apartado a), tercero.

(Del B. O. del Estado núm. 55.)

(Continuará.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirir esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza víveres de entrada diaria para atenciones del segundo trimestre del presente año, se admiten ofertas hasta las once y media horas del día 20, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 26, en segunda.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Administración del Hospital.

San Sebastián, 9 de marzo de 1959.

Núm. 3.198

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOZULLA», CARABANHEL MADRID

Reclutamiento necesita:

artículos frescos para la alimentación diaria durante la primera quincena del mes de mayo

carne; carnes y derivados; pescados,

2.725 kilogramos; fruta diversa, 10.000 kilogramos; hortalizas, 7.175 kilogramos; patatas, 7.500 kilogramos; gallinas, 1.050 unidades; pichones, 50 unidades; huevos, 4.000 docenas; víveres en general, 1.000 kilogramos; vinagre, 100 litros; yoghourt, 300 tarrinas; vino corriente, 4.000 litros; cerveza, 2.000 medias botellas; hielo, 300 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 24 de marzo.

Información, Secretaría. Tel. 288300. Madrid, 9 de marzo de 1959.

Núm. 3.197

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirir esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza víveres almacenables y combustible para el segundo trimestre del corriente año, se admiten ofertas hasta las once horas del día 20 en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 26, en segunda.

Los pliegos de condiciones técnico-

legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Hospital Militar de esta plaza.

San Sebastián, 9 de marzo de 1959.

Núm. 3.199

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y caso de no dar resultado, el día 31 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de abril.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, 3 de marzo de 1959.

Núm. 3.200

P. 1—1